

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 150 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00263 (01-2019-00204 ACUMULADO)	EJECUTIVO	VER
2020-00124	EJECUTIVO	VER
2020-00473	EJECUTIVO	VER
2020-00474	DECLARATIVO	VER
2020-00478	JURISDICCION VOLUNTARIA	VER
2020-00480	EJECUTIVO	VER
2020-00480 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00483	EJECUTIVO	VER